



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2020 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y Proyecto de Actuación Singular de las parcelas sitas en calle Arco-Agüero n.º 49 y 51. (2020080869)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y Proyecto de Actuación Singular de las parcelas sitas en calle Arco-Agüero núm. 49 y 51, de Badajoz, presentado por Daniel Jiménez+Jaime Olivera_Arquitectos, SLP, en representación de Portero Inversiones, SL, y redactado por los arquitectos Aurora Fernández Flores y Daniel Jiménez+Jaime Olivera_Arquitectos, SLP.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta.

Badajoz, 2 de septiembre de 2020. El Tte.-Alcalde Delegado de Urbanismo, PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019 - BOP n.º 133, de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.